

EXPORTACIÓN DE MUESTRAS PARA INVESTIGACIÓN O APERTURA DE MERCADO

Las exportaciones de muestras no mayores a 30 kg de peso con fines de apertura de mercados, investigación, participación en ferias u otros eventos, deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

- Carta de solicitud dirigida al Director Distrital de la provincia por donde vaya a salir el producto, en la que deberá constar descripción comercial del producto: nombre común, nombre científico del producto, peso, presentación, tratamiento aplicado al producto, entre otros; remitente, destinatario del producto y motivo del envío.
- Pago correspondiente a la Certificación Fitosanitaria del envío, conforme al tarifario vigente, esta información está disponible en:

http://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/tarifario_2018.4.pdf

El depósito se lo debe realizar en cualquiera de las siguientes cuentas:

- Banco del Pacífico: Cta. Nro. 7827617
- Banco del Guayaquil: Cta. Nro. 00412449
- El producto deberá ser inspeccionado en el punto de control de AGROCALIDAD respectivo (puerto, aeropuerto o paso fronterizo).
- Una vez se verifique que el producto está libre de plagas, se procederá a emitir el Certificado Fitosanitario de Exportación - CFE.

Dado el propósito de este tipo de envíos, no se requiere que estos tengan requisitos fitosanitarios establecidos, ni que el usuario se encuentre registrado en AGROCALIDAD.

De la misma manera, es necesario indicar que AGROCALIDAD, a pesar de la certificación realizada, no puede asegurar que la presentación de este documento permitirá el ingreso del producto en el país importador, ya que finalmente, cada destino es soberano sobre los productos que pueden o no ingresar a su territorio.